

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, O SEA PAZ; JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION
TRABAJO Y ECONOMIAS

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentación por un socio y dá derecho el ingreso, á que la asociación defienda como suyas las gestiones particulares del socio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.
La única obligación del socio es el pago de la cuota anual de CUARENTA REALES, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

D. CAYO ALVARADO
MEDICO-OCULISTA

Concejo, 47, principal, Salamanca
HORAS DE CONSULTA
Mañana, de 11 á 1. Tarde, de 3 á 4

Sección Editorial

SUMA Y SIGUE

Hace quince días que publicamos un modestísimo artículo sobre la emigración española, y dábamos la voz de alerta porque este mal que solo era conocido en las provincias del litoral, había llegado hasta nosotros y empezaba á producir aquí sus terribles efectos.

Denunciábamos hechos como el de haber salido familias enteras del partido de Peñaranda con dirección á la América del Sud, abandonando la patria para buscar un modo de vivir eventual y aventuradísimo en remotos países en los que se establecían sin base de vida ni garantía alguna, á merced del acaso y expuestas á la tiranía del capital que puede abusar de la situación del emigrado y explotar su trabajo, pudiendo darse el caso (¡oh ley de la compensación!) de que hoy el europeo vaya á ser esclavo en América y á lamer el pié que acaba de libertar de la cadena con la ley de abolición que tanto ha enaltecido á la cultura española.

Triste es el aspecto que ofrecen Italia y España hoy, prestando á la América los brazos robustos de sus obreros y los gérmenes de mil generaciones de trabajadores que aquí debieran encontrar medio de vida si la administración pública cumpliera con la elevada misión que le está confiada; pero seguros de que los altos poderes no nos escuchan y de que dán más importancia á un catarro de un cacique que á la emigración del pueblo, dirigimos nuestra voz á la diputación provincial por lo que á nuestra provincia afecta, y lo mismo que si hubiésemos hablado á la luna, no hemos oído que nadie conteste á nuestra queja ni visto que lancen una mirada á ese rastro de miseria que van dejando nuestros labradores en su marcha á la emigración, donde un porvenir zozobroso é inseguro les espera, para llorar en él con otras desventuras las ingraticudes de la patria.

Las corporaciones saben que hay emigra-

ción y saben que hay crisis obrera. Las corporaciones están subvencionando con muchos miles y aun millones á las empresas constructoras de obras públicas de la provincia, pero no se acuerdan de exigir ante las circunstancias que con estas subvenciones se dé trabajo á los obreros salmantinos con preferencia, para atajar de este modo y mientras la crisis obrera se resuelve, el mal de la emigración que empieza á desarrollarse en nuestra provincia.

LA REUNION DEL VIERNES

Prévia convocatoria, hecha al efecto el viernes último, reuniéronse las Juntas directivas de esta *Liga de Contribuyentes* y la de la Cámara de Comercio de esta plaza, con el fin de examinar el proyecto del plano de la estación que en esta Capital ha de construir la compañía del ferrocarril de Plasencia á Astorga y que el representante de la línea señor Galán, con fecha del día anterior, había manifestado su deseo de presentar á aquellas Juntas para oír la opinión de las mismas en asunto de tan capital interés para Salamanca.

Llegada la hora de las tres de la tarde en que se había convenido, y después de cambiarse los saludos que son de rúbrica en estos casos, el señor Galán puso de manifiesto sobre la mesa del local de nuestras oficinas, en que se celebraba la reunión, el proyecto ó plano referido que fueron examinando uno por uno los señores allí presentes.

Una vez visto por todos, la reunión reconoció en la compañía el buen deseo que la anima de dotar á Salamanca de la principal estación de la línea transversal; lo mismo talleres, que almacenes y que toda clase de edificios necesarios á una estación de primera clase, la compañía del Oeste ó del transversal está dispuesta á construir en nuestra capital. Así lo patentizan los planos que acaba de exhibir y así lo creemos nosotros también teniendo en consideración la gran faja de terreno que tiene acotada al efecto.

Un sacrificio espera obtener aquella compañía del municipio salmantino en compensación de las obras que pretende acometer, la de que se la subvencione con la suma de 250000 pesetas. Nosotros, que somos eco fiel de la opinión, que hemos venido al estadio de la prensa á defender los legítimos derechos que mantiene y representa la *Liga de Contribuyentes Salmantina*, y aun afiliados

también á la política de nuestra Cámara de Comercio, que no es otra más que la prosperidad y progreso de las clases tributarias, solo habremos de manifestar que, habiendo como hay en nuestro municipio personas tan competentes y tan ilustradas en toda clase de obras, mediten, estudien y resuelvan este asunto tan trascendental que ha de dar óptimos resultados al brillante porvenir que tanto ansia la capital de Salamanca.

No seremos tampoco los que aconsejemos al mismo municipio á que subvencione ó nó la cantidad pedida; éste consultando sus múltiples atenciones y porque en él tenemos depositada nuestra más completa confianza, que mira y mirará siempre por el interés de sus administrados, estamos seguros que habrá de dar una solución práctica para unos y para otros, y porque en el asunto de que nos ocupa está interesada la opinión general y más particularmente la del comercio y la de la agricultura para las que muy de veras deseamos el mayor desarrollo y prosperidad.

En el proyecto de ley de clases pasivas leído en el Senado por el señor ministro de Hacienda, se dividen los empleados en dos grupos, uno formado por los que ya tienen adquiridos derechos, á los cuales se les aplicará la legislación hoy vigente, recordada en el real decreto de 29 de Enero último, y otro en que figurarán todos los que no tengan derechos adquiridos, los cuales, así como los que en lo sucesivo entren al servicio del Estado, tendrán que sujetarse á los preceptos de la nueva ley.

En el proyecto se establece que el tiempo de servicio se contará para los militares desde la clase de alféreces, y para los empleados civiles desde que con real nombramiento disfruten el sueldo de 2.000 pesetas, teniendo cumplida la edad de veinte años.

Las pensiones de retiro serán: á los veinticinco años de servicio, 50 centésimos del mayor sueldo que se haya disfrutado dos años; á los treinta años, 60 centésimos; á los treinta y cinco, 70 centésimos; á los cuarenta años, 80 centésimos; y á los cuarenta y cinco años, 90 centésimos.

Para dejar derecho á pensión de viudedad ú orfandad, los militares necesitan haber contraído matrimonio hallándose en posesión del empleo de capitán, y los empleados civiles, haber disfrutado el sueldo mínimo de 3.000 pesetas durante dos años, contando unos y otros veinticinco de servicios.

Estas pensiones consistirán: hasta quince años cumplidos en 10 centésimos del sueldo regulador; de quince á veinte años, 15 centésimos; de veinte á veinticinco años, 20 centésimos, y desde veinticinco años en adelante, 25 centésimos, siendo su duración de tantos años y meses cuantos sean los de servicio del empleado.

Las viudas y huérfanos que se casen perderán para siempre el derecho á recobrar las pen-

siones, y no se les concederá á las que contrai-gan matrimonio con empleados que hubiesen cumplido la edad de sesenta años.

Además de estas pensiones se establecen otras vitalicias que no estarán sujetas á las reglas generales de la ley, y se otorgarán á todos los empleados y á los sargentos, cabos, soldados, porteros, ordenanzas y demás personal subalterno de todas las oficinas, y á sus viudas y huérfanos, siempre que aquéllos queden inutilizados ó pierdan la vida en actos realizados en el cumplimiento de sus deberes.

Sección agrícola, comercial é industrial

Tenemos mucho gusto en consignar aquí, que debido á las excitaciones por nosotros hechas, la guardia civil del partido de Ledesma, ha tomado con tanto rigor y con tanta energía la vigilancia de aquellos montes, que no descansa un momento en sus habituales pesquisas hasta ver de conseguir la desaparición por completo de los dañadores. De pocos días á esta parte, se nos dice que ha sido corregido muy bastante aquel abuso, y que concluirían con él si entre los puestos que componen aquella benemérita clase, contara siquiera con alguna que otra pareja montada.

Verdaderamente el abuso aquel, no podía ser mayor; baste decir, que diariamente en la villa condal, por término medio, entraban unas 300 cargas de cortezas descascadas de raíz de encina, y su peso con poca diferencia, es seguro que se eleva á 3000 arrobas.

Si se extraían 3000 arrobas diarias de cortezas, dígasenos si en pocos años no se destruía también el arbolado de los montes por frondosos que fueran. Y concluirían hasta con los de la provincia.

Así como en un principio censurábamos la conducta de la guardia civil, hoy, por haberse trocado aquella en activa y diligente, la aplaudimos muy de veras y tenga la seguridad que no le escasearemos para lo sucesivo nuestros plácemes, si consigue, como esperamos, cortar de una vez el abuso de que está siendo víctima el arbolado.

El ministro de Agricultura de Francia se ocupa en la actualidad de un descubrimiento que está llamado á provocar una revolución en la fabricación de tejidos. Parece que la ortiga puede reemplazar ventajosamente al algodón. La Academia de Ciencias francesa, ha encargado á uno de los miembros, el señor Fremy, el estudio de esta cuestión, y en el informe que dicho señor dirige á la docta academia, declara que los tejidos fabricados con ortiga, son muy superiores por su belleza, finura y solidez, á los hechos con algodón. El comité presidido por el señor Fremy se ocupa ahora de escoger las mejores máquinas para el tratamiento de este nuevo textil.

Una vez que conozcamos sus adelantos ya los daremos á saber á nuestros lectores.

En el Congreso de los diputados ha sido leído un proyecto de ley que regulariza el trabajo de los niños, y en el cual se establece que los menores de nueve años no puedan dedicarse á los trabajos de las fábricas, fundiciones y talleres fabriles.

De nueve á trece años podrá utilizarse su trabajo durante cinco horas diarias, y durante ocho, desde los trece hasta los 18 años, siempre que no sea más de cuatro horas consecutivas el mismo trabajo.

El proyecto determina las excepciones del trabajo subterráneo, limpieza de máquinas funcionando, y otros casos semejantes.

Los menores de 17 años, no podrán hacer ejercicios de dislocación, equilibrios y otros peligrosos en los espectáculos públicos.

Se han publicado en la *Gaceta Oficial* los resúmenes del comercio exterior de España en el año que acaba de terminar, y del cual creemos será de interés para nuestro comercio el siguiente dato estadístico.

La importación en España ha sido en 1888 de 478.420,631 pesetas, cuya cantidad presenta, comparada con el año 1887, una diferencia en menos de 63.312,783 pesetas, puesto que llegó en dicho año á la cifra de 541.733,414.

Según leemos ya es un hecho la ratificación por el Gobierno alemán del convenio relativo á los alcoholes, que ajustó su embajador en la Corte con nuestro Gobierno.

La noticia se recibió en Madrid en la noche del sábado anterior y acto seguido fué comunicada por el embajador alemán, á los ministros de Estado y Hacienda.

La comisión parlamentaria de alcoholes en su consecuencia, presentará al Congreso el deseado dictamen de un día á otro.

Ha llegado á nuestra noticia que la guardia civil del partido de Ledesma, propósito de las censuras que le dirigimos en uno de nuestros anteriores números, por el abandono en que tenia la vigilancia de los montes, había manifestado que única y exclusivamente era de su incumbencia la de aquellos que corresponden al Estado.

Para probarla una vez más que no solo los del Estado, sino todos los que pertenecen á los particulares, tiene obligación precisa de cuidar y de velar, publicamos á continuación la R. O. siguiente, que nos fué comunicada por el gobierno de provincia, propósito de la reclamación que hizo la Junta Directiva de esta *Liga de Contribuyentes*, y que vió la luz pública en nuestra Revista correspondiente al día 23 de Noviembre de 1886.

Dice así:

«Ministerio de Fomento. Habiendo llegado á noticia de este ministerio que en los montes de dominio particular de esa provincia, sobre todo en los partidos de Ledesma y Bejar, se llevan á efecto fraudulentamente descortezamientos de raíces y troncos juvenes de encina y roble para surtir á las tenerías de materia curtiente; teniendo en cuenta la protección que el Estado debe á la riqueza general del país, y que si mediante la impunidad, el abuso se estiende á los montes públicos los perjuicios que ocasione pueden llegar á ser de gran trascendencia, S. M. la Reina Regente, en nombre de su augusto hijo don Alfonso XIII (q. D. g.) se ha servido encargar á usía excite el celo de la guardia civil, para que á todo trance evite los indicados daños, procurando V. S. por su parte, el inmediato castigo de los denunciados, ya haciendo rápidamente efectivas las multas á que gubernativamente hubiese lugar, si el daño se cometiese en monte público, ya remitiendo en otro caso á los tribunales la prueba del delito sin la menor dilación. Dios etcétera.—Señor Gobernador civil de la provincia de Salamanca.»

El Congreso de los diputados ha aprobado ya el proyecto de ley eximiendo del pago de los derechos arancelarios, al sulfato de cobre que se importe con destino al saneamiento de los viñedos.

Muy en breve pasará al Senado y no tardará mucho tiempo en ser ley tan importante proyecto para la viticultura.

Comunican del Bajo Aragón, que los insistentes vientos huracanados que hace mes y medio se dejan sentir en aquel país, y la fría temperatura que domina, después de haber entrado en la primavera, han retrasado el desarrollo de la vegetación, y en opinión de entendidos labradores, disminuirá grandemente el resultado de la cosecha de cereales y que es probable se quede sin fruto el arbolado.

Los vientos han resecaído las superficies de las tierras cultivadas hasta el punto de que los sembrados tardíos apenas se conocen al primer golpe de vista, y sinó se repiten las lluvias, pronto se perderán por completo.

Nuevamente agítase la idea de celebrar en Valladolid un Congreso regional agrícola y al cual serán invitadas las Juntas provinciales de agricultura de toda Castilla, y todas las demás corporaciones ya agrícolas ya comerciales ó industriales.

El estado lamentable porque en estos momentos atraviesa nuestra agonizante agricultura y la circunstancia de que pasa el tiempo y no se resuelven los problemas económicos que á todo trance hay que poner en vigor para salvar á aquella de la crisis en que se halla sumida, son motivos más que suficientes para celebrar aquella asamblea y que de buen grado veríamos con gusto tuviera lugar lo antes posible.

Noticias Generales

Está visto que la cuestión de emigración no preocupa ni en poco ni en mucho á nuestros gobernantes.

A bordo del vapor *Araucania* embarcarán muy en breve en la Coruña para la América del Sur gran número de emigrantes procedentes de Galicia y de Castilla.

Solo de Valladolid en poco tiempo, según allí se nos ha dicho, habrán salido unas doscientas familias.

El próximo día Viernes Santo, y en el acto de la Adoración de la Cruz, S. M. la reina Regente designará los reos que han de ser favorecidos con la gracia de indulto.

Dícese que serán indultados ocho en la península y dos en Ultramar.

Por el ministerio de la Guerra se ha expedido un R. D. fecha 10 del actual, creando la reserva gratuita para las armas de infantería y caballería; promoviendo á alféreces de dicha reserva y de infantería ó caballería, según su procedencia, á todos los sargentos primeros de ambas armas que se han acogido á los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885 y desempeñan destinos civiles, ó tienen opción á ellos, sin disfrutar destino alguno en el ejército con derecho á sueldo, á menos que lo renuncien, ó á voluntad propia obtengan otro civil.

Promoviendo también á alféreces de la misma reserva de infantería ó caballería, según sea, de á pié ó montado, el instituto de su procedencia, á los sargentos primeros de artillería, ingenieros y brigada de obreros de Administración militar que se hallen en iguales condiciones que los anteriores, y disponiendo que un reglamento especial determine el sistema de ascensos de dicha reserva y clase de uniforme de jefes y oficiales cuando se movilicen para asambleas de instrucción ó campaña, así como sus deberes y derechos.

Dice la prensa que se están llevando á cabo con grande actividad y con un resultado sorprendente, según parece, la revisión de los expedientes de clases pasivas, ordenada por decreto del ministerio de Hacienda.

También habla de que van apareciendo no pocas clasificaciones improcedentes, por no ajustarse al derecho que corresponde á la persona pensionada y hasta se asegura que alguna hay de 3.000 pesetas, que tiene muy poca ó ninguna justificación.

Cosas de España.

Según leemos, la cuestión batallona entre los ministros sobre economías en sus respectivos presupuestos, ha quedado zanjada por haber transigido aquellos á las exigencias del de Hacienda, que á todo trance quería que en todos ellos se hicieran importantes rebajas, que era lo que reclamaba la nación y más especialmente los contribuyentes.

La cifra, pues, á que han de ascender las economías se eleva á la cantidad de 23 millones, que se distribuyen: Guerra, siete y medio; Hacienda, cuatro y medio; Fomento, cinco; Gracia y Justicia, dos y medio; Gobernación, uno; Estado, doscientas mil pesetas, y el resto parece que se obtendrá en el de Marina.

Acaso hoy hayan sido presentados ya estos parciales al señor ministro de Hacienda.

Tan luego como sean conocidos de nosotros, los daremos á conocer á nuestros lectores.

La Junta Directiva de nuestra Sociedad muy en breve se vá á reunir con el fin de pedir al gobierno que se sirva autorizar á la Junta de patronos de la caja de socorros para labradores y ganaderos fundada por los condes de Crespobascón, para que puedan prorrogarse por más de un año los créditos que dé á préstamo, aun cuando se haga constar en los documentos públicos que se otorguen, que aquellos solo se hacen por aquel tiempo, por la circunstancia esencialísima de que con esta autorización no se lesionan en lo más mínimo los intereses de la caja, por los beneficios que reportarían los mismos labradores y porque siempre y en todo caso, aunque haya transcurrido el plazo del año porque

se haga el préstamo, la acción ejecutiva no prescribe al transcurso de él y lo mismo puede entablarse en los siguientes que por convenio de las partes haya sido prorrogado.

Nuestro dignísimo presidente el ilustrísimo señor don J. José Villar y Macias, ha recibido ya de los individuos á quienes se pasó el nombramiento para constituir en Madrid una comisión permanente de esta *Liga de Contribuyentes*, y de la que ya tienen conocimiento nuestros lectores, atentísimas cartas aceptando gustosos tan honroso cargo y ofreciendo á la par toda su cooperación y ayuda en todo aquello que pueda interesar á lo que tan legítimamente representa y defiende nuestra asociación.

No esperábamos nosotros otra cosa de las dignísimas personas en quienes recayó el nombramiento, porque ya antes de ahora han dado pruebas evidentes de su adhesión más entusiasta á todo aquello que pueda interesar á nuestra provincia.

Un señor senador, el señor Letamendi, ha presentado en la alta Cámara una proposición de ley definiendo como cargos políticos únicamente los de ministro, subsecretario y representante de España en el extranjero y todos los demás como administrativos.

Los senadores y diputados podrán obtener aquellos, pero no estos últimos, sinó despues de dos años de haber estado como representantes del país en las cortes.

En Aragon, en Andalucía, en la Mancha, en Extremadura, en Castilla, en todas partes el temporal reinante no puede ser ni más perjudicial ni más desastroso para todos los sembrados; aires, ciclones, ventiscas, hielos, granizos, tempestades, inundaciones; todo lo que la Providencia ha creado, está asolando y destruyendo los frutos de la tierra.

Agreguemos á esto, la poca demanda de los granos, sus bajos precios, la agricultura que agoniza, el comercio que sucumbe, y la industria que se halla enteramente muerta, y díganse si no tenemos derecho para poder decir muy alto ¡abajo la política! Porque la política y solo la política ha traído la perturbación más completa á toda la sociedad.

El señor ministro de la Gobernación ha presentado á las Cortes el siguiente proyecto de ley: Artículo 1º La renovación bienal de los ayuntamientos, que debía verificarse en la primera quincena del próximo mes de Mayo, tendrá lugar el 1º del mes de Diciembre.

Art. 2º Se procederá á rectificar el empadronamiento y el censo electoral que ha de servir de base á esa renovación, conforme á lo dispuesto en el capítulo III del título I de la ley municipal y en el capítulo V del título I de la ley de 20 de Agosto de 1870.

Art. 3º Las operaciones á que se refieren los artículos 20 y 21 de la ley municipal comenzarán á verificarse en el mes de Mayo y terminarán en la primera semana del mes de Agosto, observando los plazos y reglas marcadas en dichos artículos.

Los Ayuntamientos formarán en dicho mes de Agosto, con arreglo al padrón rectificado, las listas electorales de que habla el art. 22 de la ley de 20 de Agosto de 1870, las que deberán estar expuestas al público el día 1º de Septiembre, continuando las operaciones sucesivas conforme á lo dispuesto en el art. 26 y los siguientes, hasta publicar las listas electorales últimas en la primera quincena del mes de Noviembre.

Art. 4º El procedimiento para la elección se sujetará á lo establecido en los capítulos primero y segundo, del título IV de la ley electoral para diputados á Cortes, que es el que rige para la de los provinciales, observándose también las reglas 3ª y 4ª de la disposición 2ª de las transitorias de la provincial.

Art. 5º Se aplicarán las disposiciones de los artículos desde el 79 al 90 ambos inclusive y el 92 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870 con las siguientes modificaciones:

1º El escrutinio á que se refiere el art. 81 de dicha ley se hará el segundo domingo de Diciembre.

2º La publicación de los nombres de los electos que dispone el art. 86 se verificará duran-

te tres días, en cuyo término los electores podrán hacer las reclamaciones que dicho artículo expresa.

3º La reunión del ayuntamiento que establece el art. 87, tendrá lugar el domingo 15 de Diciembre.

4º Las comisiones provinciales resolverán de una manera definitiva todas las reclamaciones mencionadas en el art. 89 antes del 26 de Diciembre.

Art. 6º Los nuevos ayuntamientos tomarán posesión el día 1º de Enero de 1890, renovándose por mitad en la primera quincena de Mayo de 1891.

Art. 7º El ministro de la Gobernación queda encargado de la presente ley, y dictará al efecto cuantas disposiciones estime oportunas.

Con una estación análoga á la de la anterior, ha terminado el mercado de esta plaza de la semana que finó en el día de ayer. Durante ella, han estado algún tanto animadas las ventas de granos, y todas las partidas que han sido ajustadas por la especulación lo han hecho al de 33 reales fanega de trigo; á este precio se ha registrado una de 2200 fanegas, y dos de á 1400; también se han hecho otras ventas para el consumo local en pequeñas partidas de á 100 fanegas y hasta de menos cantidad al de 38'50.

En los demás mercados, la paralización es completa, rigen los mismos precios que la semana anterior y los campos hállanse resentidos del temporal áspero que reina en la actualidad.

Como verán nuestros lectores ya damos cuenta en otro lugar de la reunión que celebró la Junta directiva de nuestra sociedad y la de la Cámara de Comercio, acerca del examen del proyecto y plano de la estación central que ha de construirse en esta Capital por la compañía del ferrocarril del Oeste, y que precisamente ha sido formado por excitación de ambas corporaciones en su deseo de mejorar á Salamanca, cuando tuvieron el gusto de visitar una comisión de las mismas al señor Moret en el mes anterior.

Al manifestar el representante de aquella que es indispensable para construir la estación de primera clase, que el ayuntamiento subvencione las obras con 250,000 pesetas, se nos dice que esa cantidad es la que ha de importar el pago de los terrenos para el emplazamiento aun cuando nos parece algo elevada.

Ya decimos también que veríamos con gusto que el Ayuntamiento coordinara los intereses de la compañía y los suyos propios con sus múltiples atenciones, y sería una lástima que no pudiera venirse á un acuerdo entre ambas partes, hoy que tan lisonjero porvenir espera á Salamanca, si en ella se establecieran los talleres y las oficinas de la línea transversal.

Por Real orden del ministerio de la Gobernación se ha dispuesto que la *sacarina* sea considerada como medicamento en cuantos casos pueda relacionarse su uso con la legislación sanitaria; que se prohiba la introducción en España de toda sustancia que, destinada á la alimentación contenga *sacarina* en cualquier proporción, y que las autoridades persigan las adulteraciones de materias azucaradas por medio de la *sacarina*.

Ya ha sido nombrada la comisión por el Congreso de los diputados, que ha de dictaminar acerca del proyecto de ley presentado á las Cortes, autorizando al Banco-Hipotecario de España para que dentro de las sucursales en provincias, puedan hacerse préstamos hasta en cantidad de 500 pesetas, á todos los labradores é industriales que lo soliciten, y que podrán recibir con el interés de un 5 por 100.

Con motivo de celebrar la iglesia las festividades de Semana Santa, los cuerpos colegisladores han sido cerrados y los padres de la patria han salido con dirección á los puntos de su habitual residencia.

En el entretanto, como es natural, todos los proyectos económicos y las reformas que constantemente está pidiendo el país productor, dormirán el sueño de los justos.

Y vendrá Mayo y entonces, los presupuestos y los proyectos todos se discutirán y se aprobarán como hemos dicho á toda prisa y á la carrera.

Vuelve á hablarse como seguro, de que el nuevo código civil que había de empezar á regir el día 1º de Mayo, no se pondrá en vigor hasta el día 1º de Enero de 1890.

Antesdeayer 12, se reunió en sesión extraordinaria el excelentísimo ayuntamiento con el fin de deliberar acerca de los planos que se le habían presentado de emplazamiento de la estación del ferrocarril trasversal.

Despues de animada discusión se acordó que una comisión de su seno compuesta por la de obras y deslindes y á las que habría de agregarse el señor Perez Mirat, presidida por el señor Alcalde, dictamine acerca de la pretensión, una vez hecho el estudio sobre el mismo terreno, y en su vista se dé cuenta al municipio para su ulterior resolución.

La Empresa del Teatro del Liceo, teniendo presente que la última temporada actuó en aquel Coliseo una compañía de declamación, ha contratado para la próxima época de *Botigeros* una Compañía de zarzuela en la que figuran los nombres de doña Dolores Cortés, doña Dolores Franco de Salas, el tenor señor Beltrami y un cuadro completo en armonía con la reputación de los citados artistas.

Abierto el abono con la modificación de hacerlo también con entrada, hará su debut la compañía el 21 del actual, con una de las obras más populares de su escojido repertorio.

Variedades

DEL MODO DE TRATARSE LOS SANOS

(CONCLUSIÓN)

El tabardillo, dicen que se cura y lo que vemos es que corre sus términos, al siete, al catorce y al veintiuno, fin que en este tiempo ni en el de toda su duración se haya podido redimir al enfermo de sus accesiones; en este espacio de días muere el enfermo, ó sana; si sana no hay razón para creer que fué oficio del médico y no triunfo de la naturaleza. Años seguidos viven enfermos los crónicos y mueren al fin, sin haber gozado por la introducción de las medicinas, la más leve pausa en sus achaques. Un afecto histérico no le ha curado ninguno. Para acallar una hipocóndria no está descubierto el contrario. Un dolor de muelas lo sufre el que lo padece, y de mil remedios que le aplican, consigue solo nueva desesperación y aumento. De esta fé, que la damos á la medicina, tienen la culpa nuestros padres, y los viejos tontos, que nos criaron, que si nos hubieran desengañado de estos errores, cuando nos hallaron floreciente el uso de la razón, viviríamos hoy más cuidadosos de nuestra salud, y cada individuo estudiaría en su conservación. La vida está sujeta á la muerte y á la enfermedad, y cada uno nace para ser médico de su vida. Lo que han hecho los que nos dirigen los primeros pasos de la vida, es, enseñarnos (con otras necesidades) con el índice los doctores, y las boticas, y ponderarnos su virtud y su ciencia; y con esta confianza descuidamos en este negocio, y las pobres de nuestras vidas las entregamos á los idiotas presumidos, que quieren conocer los arcanos y magias que hasta hoy viven ignoradas de nuestro conocimiento, y conocer en otro cuerpo, lo que ellos ignoran en el suyo. Más fácil es no caer en la enfermedad, que curarla; no enfermar, puede estar en nuestro poder, pero curar el achaque, ni está en nuestra mano, ni en otra. Vivamos como si no hubiera medicina ni médicos, que aunque hay remedios, todos ignoramos su virtud y aplicación. Todos los libros médicos, y todo lo escrito y practicado para aliviar las enfermedades, está reducido á purga y sangría, y hoy se ignora cuándo, cómo, y á quien se ha de recetar una y otra ¡Qué mayor desgracia y locura de ciencia, y profesores! Los emplastos, las unturas, las cataplasmas y encerrados, solo sirven de manchar las camisas y las sábanas, y de entretener dolientes, engañar enfermos. Por Dios que elijamos por médico á la dieta, y á la templanza, que caminan al paso de la razón, y son físicos más católicos, más compasivos, más doctos y más baratos, y no creamos en aforismos necios, prácticas engañosas, ni palabras inútiles, que son el fruto que se coje de sus hojas.

SECCION DE ANUNCIOS

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antiherpética, Antiescrofulosa, Antisifilítica y Reconstituyente

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la exposicion internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y la única que contenga carbonato ferroso y manganeso agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, hazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 13, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones

EN EL ULTIMO AÑO SE HAN VENDIDO MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

NO MAS CALENTURAS

Las píldoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. Su crédito extraordinario las hace rcomendables. Caja con 80 píldoras 20 rs. Media con 40, 12 rs. De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriillo, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Ruda, 15, farmacia de Perez Negro.

POMADA OFTÁLMICA INALTERABLE DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor y superior á la de Lión, Viuda de Fournier y todas las demás conocidas, recomendada por los más célebres oculistas, es eficazísima en todas las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoría de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Depósitos principales.—Salamanca: farmacia y droguería de los hijos de don Angel Villar y Pinto y droguería de D. Ignacio S. Fuentes—Madrid: farmacia de la Trinidad de D. José M. Raimundo, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguerías.—Precio del bote: DOS PESETAS.

A TODOS LOS ENFERMOS

conviene tomar el

Jarabe Salutifero de Plantas Marinas de Yarto Monzón

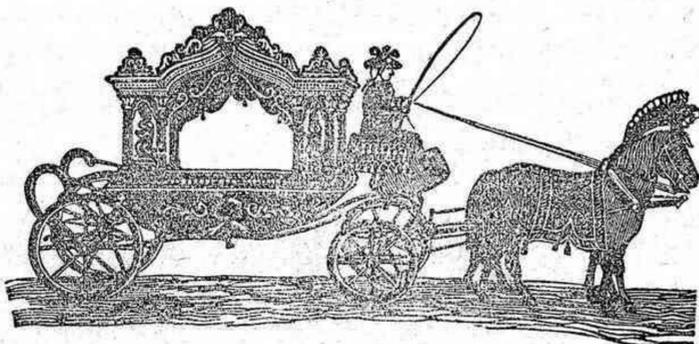
Los médicos y enfermos curados certifican su gran eficacia contra las enfermedades de pecho, corazón, hidropesia, reuma, gota, retención de orina, hemorragias, anginas de pecho, enfermedades del hígado, ataques de bilis, de histerismo, epilépticos, congestiones cerebrales.

Panacea para todas las enfermedades del bello sexo cuyo sistema nervioso regulariza dando á la fisonomía el aspecto y frescura de la más robusta juventud. Se halla de venta en las buenas Farmacias de España á 5 pesetas botella.

Depósito exclusivo para Salamanca y la Provincia: En el Almacén de drogas de DON IGNACIO SANTIAGO FUENTES, Plazuela del Corriillo, núm. 22.

LA FUNERARIA A CARGO DE MANUEL RODRIGUEZ 28 - CORRILLO - 28

VERDADERA MORALIDAD y ECONOMIA SURTIDO de cajas hechas para adultos y parvulos



COCHES de lujo, 1ª, 2ª y 3ª lo mismo para los adultos que para los párvulos

Esta casa se encarga de practicar todas las diligencias presentando las tarifas con el coste total del precio de los funerales de lujo, de primera, segunda, tercera y cuarta; y como lo que hace falta en estos casos, es evitar abusos que suelen cometer aprovechando el dolor de las familias, es por lo que encargándolo todo á esta casa con arreglo á las tarifas, encontrarán positivas ventajas.

28, Corriillo LA FUNERARIA Corriillo, 28

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES	Salamanca	Ib a de Tormes	Béjar	Ciudad-ROdrigo	Can-talapedra	Peñaranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigo andeal, rentas, panera (nuevo)..	38	38	»	36	»	»	»	»	»	»	39	»
Id. sin peso, fanega (añejo)..	»	38	»	»	»	»	»	»	»	»	»	39 25
Id. estación, 94 libras..	»	»	»	»	39	»	»	»	»	»	»	»
Id. mercado..	»	38 50	37	»	»	37-38	36-37	36-37	»	39	»	39 25
Id. barbilla..	»	»	»	31-32	»	»	28-30	»	29	»	»	»
Id. rubión..	33 34	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes..	20	23	»	»	»	23	»	»	»	»	»	»
Cebada..	18	17	18	17-18	17	17-19	15-16	19-20	13	17-18	21	»
Centeno..	17 50	17	17	18	»	17-18	17-18	20-21	16	18	22	19
Algarrobas..	18	16	18	19-20	16	17	19-20	21-22	16	18	»	»
Garbanzos..	120-140	100	»	70-110	160	130	»	»	16	18	»	»
Bueyes de labor, uno..	»	1500	»	»	»	»	90	100	70	100	»	»
Novillos de 3 años, id..	»	1200	»	»	»	»	1200	»	1400	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id..	»	120	»	»	»	»	1100	»	1200	»	»	»
Id. de un año, id..	»	240	»	»	»	»	80	»	90	»	»	»
Carne de vaca, arroba..	50	35	»	50	»	40	100	»	130	»	»	»
Lanas, arroba..	»	44	»	»	44	43	»	40	44	»	»	»
Aceite, cántaro..	64	56	64	56	»	66	60	52	56	50	»	62
Piel de cabrito, una..	5	5	»	»	»	3 50	»	»	»	36 a	»	62
Carbón de encina, arroba..	3 50	3	»	2 50	»	3 50	3	»	»	»	»	»
Patatas, arroba..	3	2 50	»	2-50	»	3	3	2	3	4	»	»
Vino, cántaro..	25	16	»	16	18	20	12-14	2 50	1 60	3	»	»
Harina de primera, arroba..	16	»	16 50	»	16	16	»	»	14	8-14	14 50	15